

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 21 de mayo de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución de celdas, legalización de convencionales a modulares 15 kV, en la subestación "Mérida", Término municipal: Mérida. Expte.: 06/AT-1788/18407. (2024080822)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Sustitución de celdas, legalización de convencionales a modulares 15 kV, en la subestación "Mérida", término municipal de Mérida (Badajoz).
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales SLU, con domicilio en paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI), 06011 Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-1788/18407.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Sustitución de todas las celdas de mampostería y aislamiento aire de tensión 15 kV por celdas modulares blindadas aisladas en SF6.

El listado de celdas a instalar es el siguiente:

- 8 celdas salida de línea MT.
- 2 celdas de transformador.
- 2 celdas de batería de condensadores.
- 2 celdas de servicios auxiliares.



- 2 celdas de remonte con interruptor.
- 2 celdas de remonte sin interruptor.
- 1 celda de medida de barras.
- 1 celda de acople transversal.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 21 de mayo de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

• • •

